



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.549

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 15 de Marzo de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
 Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 120.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 230.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH Nº 269/10 - Disposición Boletín Oficial Nº 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1048 del 10/03/11 – Prorroga de contrato de consultoría – Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión .....	1502
M.D.H. N° 1049 del 10/03/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. María de los Milagros Caeiro .....	1503
S.G.G. N° 1050 del 10/03/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Nerio Rodolfo Orozco ..	1503
M.ED. N° 1051 del 10/03/11 – Designa a la Prof. Silvana Betina Juárez en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	1504
M.D. EC. N° 1053 del 10/03/11 - Contrato de locación de servicios – C.P.N. Laura Gimena Nallar .....	1504
M.D. EC. N° 1055 del 10/03/11 – Acepta la renuncia del Lic. German Aramayo al cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario .....	1505
M.D. EC. N° 1057 del 10/03/11 – Designa al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía en el cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario .....	1505
M.D. EC. N° 1062 del 10/03/11 – Convenio de Cooperación: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta .....	1506
M.G.S. y D.H. N° 1067 del 10/03/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Jorge Maciel y otros .....	1506
M.T. y P.S. N° 1068 del 10/03/11 – Aprueba Addenda al convenio N° 41/10 para la generación, mejora y sostenimiento del Empleo para los trabajadores temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta .....	1507
M.G.S. y D.H. N° 1069 del 10/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Alfonso Daniel Toledo .....	1508
S.G.G. N° 1077 del 10/03/11 – Designa al Cr. José Alejandro Lasquera en el cargo de Jefe de Auditoría Financiera de la Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	1508

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1047 del 10/03/11 – Comisión de servicios – Sr. Joaquín A. Díaz .....	1509
S.G.G. N° 1052 del 10/03/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Mirta Teresa Uncos .....	1509
S.G.G. N° 1056 del 10/03/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Miguel Alberto Fernández .....	1509
M.D.H. N° 1058 del 10/03/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Sra. Blanca Estela Pérez de Iwasita .....	1509
M.S.P. N° 1059 del 10/03/11 – Designa personal temporario – Dra. Claudia Marcela Tejerina .....	1509
M.D.H. N° 1060 del 10/03/11 – Acepta renuncia – Lic. Gonzalo Jorge Roldán .....	1510
M.ED. N° 1061 del 10/03/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Romano Alberto Bautista .....	1510
M.S.P. N° 1063 del 10/03/11 – Acepta renuncia – Dr. Eduardo Ignacio Jaraba .....	1510
M.D.H. N° 1064 del 10/03/11 - Acepta renuncia – Lic. Maira Pia Blesa .....	1510
S.G.G. N° 1065 del 10/03/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Tarija – República de Bolivia – C.P.N. Hernán H. Cornejo .....	1510

M.D. EC. Nº 1066 del 10/03/11 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Sergio Marcelo Rodríguez .....	1511
M.T. y P.S. Nº 1070 del 10/03/11 - Prorroga de designación de personal temporario – Agente Félix Faustino Coronel .....	1511
M.G.S. y D.H. Nº 1071 del 10/03/11 – Amplía Dcto. Nº 5279/10 – Srta. Eugenia Raquel Jáuregui .....	1511
M.J. Nº 1072 del 10/03/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Fernando Arias .....	1511
M.G.S. y D.H. Nº 1073 del 10/03/11 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Ana María Alegre y otros .....	1511
M.J. Nº 1074 del 10/03/11 – Prorroga de designacion de personal temporario – Dr. Jorge Javier Ovejero .....	1512
S.G.G. Nº 1075 del 10/03/11 – Designa personal temporario – Ing. Luis Fernando Arzelan .....	1512
M.J. Nº 1076 del 10/03/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Luis Rojas .....	1512

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100020499 – Sindicatura Gral. de la Pcia. Nº 01/2011 .....	1512
Nº 100020495 – Ministerio Público de la Provincia de Salta Nº 05/2011 .....	1512
Nº 100020485 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.EC. Nº 46/2011 .....	1513

## CONTRATACION DIRECTA

Nº 100020477 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 38/11 .....	1513
---	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100020487 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 18/2011 .....	1514
Nº 100020486 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 17/2011 .....	1514

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100020492 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de Rivadavia Banda Sud – Transferencia de Funciones Operativas Red Vial – Expte. Nº 33-14.385 .....	1514
Nº 100020491 – Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Rivadavia Banda Norte – Transferencia de Funciones Operativas Red Vial – Expte. Nº 33-14.372 .....	1514
Nº 100020490 – Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Nazareno – Transferencia de Funciones Operativas Red Vial – Expte. Nº 33-14.358 .....	1515
Nº 100020489 – Dirección de Vialidad de Salta - Municipalidad de Los Toldos – Transferencia de Funciones Operativas Red Vial – Expte. Nº 33-14.346 .....	1515
Nº 100020488 – Dirección de Vialidad de Salta – Municipalidad de Isla de Cañas – Transferencia de Funciones Operativas Red Vial – Expte. Nº 33-14.322 .....	1516

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

Nº 600000547 – Nelida Beatriz 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. Nº 18.871 .....	1516
Nº 100020380 – Rio Blanco III – Dpto. Orán, Lugar: Lecho de Río Blanco – Expte. Nº 17.370 .....	1516

Pág.

N° 100020253 – Cente 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Ratones – Expte. N° 20.113 .....	1517
N° 100020252 – Copalayo 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.529 .....	1517
N° 100020251 - Copalayo 09 - Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.527 .....	1517
N° 100020250 – Salari 22 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.651 .....	1518
N° 100020249 – Salari 20 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.649 .....	1518
N° 100020248 – Salari 18 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.647 .....	1518
N° 100020247 – Salari 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.645 .....	1519
N° 100020246 – Salari 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.643 .....	1519
N° 100020245 – Salari 12 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.641 .....	1519
N° 100020244 – Salari 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.639 .....	1519
N° 100020243 – Salari 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.637 .....	1520
N° 100020242 – Salari 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.633 .....	1520
N° 100020091 – Las Glicinas – Dpto. Metán, Lugar: Metán Viejo – Expte. N° 19.770 .....	1520

## SUCESORIOS

N° 600000566 – Abade, Angela – Expte. N° 324.674/10 .....	1521
N° 100020497 – Gacioppo, María Eugenia Isabel – Expte. N° 006201/96 .....	1521
N° 100020493 – Sánchez, José Alberto – Expte. N° 295.372/10 .....	1521
N° 100020483 – Díaz Puertas de Naharro, Ana Petronila – Naharro, Héctor Guillermo – Expte. N° 84.556/96 .....	1521
N° 100020480 – Bonifacio, Victoria – Expte. N° 328.074/10 .....	1521
N° 100020479 – Godoy, Isbelio – Ohse Olga Guillermina – Expte. N° 6.231/00 .....	1522
N° 100020476 – Oscar Fernando Aguirrebengoa – Expte. N° 306.428/10 .....	1522
N° 600000565 – Mercado Catalina – Expte. N° 331.126/10 .....	1522
N° 600000563 – Blanco Rosa Beatriz – Expte. N° 331.328/10 .....	1522
N° 600000562 – Hortensia Figueroa Campero – Expte. N° 295.069/10 .....	1522
N° 100020469 – Lamas Martina – Expte. N° 10.145/09 .....	1522
N° 100020455 – Carrizo, Santos Anselmo – Expte. N° 329.913/10 .....	1523
N° 100020448 – Carrizo, Domingo – Expte. N° 329.662/10 .....	1523
N° 100020446 – Yañes Argentina – Expte. N° 309.718/10 .....	1523
N° 100020445 – Flores Norberto Federico – Expte. N° 2-316.179/10 .....	1523
N° 600000561 – Quispe Mollo, Pio – Expte. N° 329.002/10 .....	1523
N° 600000558 – Elsa Yonar – Expte. N° 326.760/10 .....	1524
N° 600000557 – Fernández, Néstor Alfredo – Expte. N° 335066/10 .....	1524
N° 100020412 – Flores, Carmen Telefora – Expte. N° 007.549/07 .....	1524
N° 100020410 – Torres Donatila y Cruz Juan José – Expte. N° 20.238/2010 .....	1524
N° 100020409 – Burgos Jorgelina – Expte. N° 19.197/09 .....	1524
N° 100020408 – Chaudon, Raquel Gladis – Expte. N° 12.937/10 .....	1524

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020464 – Nuñez, Blanca Nieves vs. Nuñez, Florencio Vicente y Peñaloza de Nuñez, Haydee o sus Herederos – Expte. N° 1-260.205/09 .....	1525
N° 100020411 – Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia – Expte. N° 010.380/09 .....	1525
N° 100020407 – Sosa Paulina c/Poma, Pablo – Expte. N° 10.981/09 .....	1525

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100020482 – Villarreal, Amalia Dolores c/Prestar S.A. s/Escrituración – Expte. N° 263.764/09 .....	1525
---	------

Pág.

N° 100020465 – HSBC Bank Argentina S.A. c/González, Consuelo Gerardo – Maidana, Lucrecia del Valle – Expte. N° 2-301.248/10 .....	1526
N° 600000560 – Salt Card S.A. c/Guerrero, Viviana del Rosario – Expte. N° 272.951/09 .....	1526
N° 100020413 – Trigona Tomas Antonio c/Banco Mayo Cooperativo Limitado – Expte. N° 236.620/08 .....	1526

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100020496 – URIEL S.R.L. ....	1526
----------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100020406 – Cámara Inmobiliaria Salteña .....	1527
--	------

### AVISO COMERCIAL

N° 100020484 – AGV Maquinas S.R.L. ....	1527
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100020498 – Centro Policial de Socorros Mutuos “Sargento Suárez”, para el día 15/04/11 .....	1529
N° 100020494 – Centro Juventud Antoniana, para el día 07/04/11 .....	1529
N° 100020481 – Asociación Civil Betania, para el día 08/04/11 .....	1530
N° 100020478 – Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina Norte – Salta, para el día 15/04/11 .....	1531

### RECAUDACION

N° 100020500 – Del día 14/03/11 .....	1531
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

DECRETO N° 1048

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de consultoría oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el “Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión”, representado por el Dr. Horacio José Aguilar; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, subsisten las necesidades de asesoramiento que motivaron la consultoría, por lo que corresponde prorrogar la vigencia del referido contrato;

Que asimismo, el Estudio Jurídico contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sello que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de consultoría oportunamente suscripto entre la Provincia de Salta y el "Estudio Aguilar, Consultores Jurídicos y de Gestión", representado por el Dr. Horacio José Aguilar, D.N.I. N° 21.173.817, por el término de doce meses a partir de su vencimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1049

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 112.760/10 – código 153 (corresponde 2)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Mastrandrea y la señora María de los Milagros Caeiro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada realizará tareas en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del referido Ministerio y toda otra actividad que se le asigne, conforme la naturaleza de su profesión.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Que la presente contratación se realiza en reemplazo de la licenciada Fernanda Andrea Serman, cuyo contrato de locación de servicios, fuera aprobado por decreto n° 3605/10, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril del 2010, no habiéndose producido la prórroga del mismo, razón por la cual no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 2C de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que en autos obra anuencia del señor Ministro de Desarrollo Humano, intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, del Servicio Administrativo Financiero, de la Unidad de Sindicatura Interna y del Departamento Personal del Ministerio del rubro, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2010, dáse por autorizado y aprobado el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Mastrandrea y la señora María de los Milagros Caeiro, D.N.I. N° 28.344.646, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cueta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1050

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Nerio Rodolfo Orozco; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011 contemplándose la finalización de la contratación de la Srta. Andrea Chaile;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Nerio Rodolfo Orozco, DNI N° 13.520.991 con vigencia al día 1° de marzo de 2011 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1051

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora Silvana Betina Juárez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Silvana Betina Juárez, D.N.I. N° 20.232.467, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1053

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expte. N° 136-48.287/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios de la Provincia de Salta, Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se celebró el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Optimización del Area de Riego de la Colonia Santa Rosa", con el objeto de concretar la asignación de recursos provenientes del préstamo BIRF N° 7597 – AR, administrados a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II), para el financiamiento y la ejecución de la obra señalada, la cual fue aprobada mediante Decreto Provincial N° 3374/10;

Que en virtud de la ejecución de la mencionada obra es necesario contratar a un profesional en ciencias económicas, para la realización de las tareas administrativas contables financieras relacionadas con el proyecto aludido;

Que se efectuó el análisis de antecedentes de 3 (tres) postulantes y por el currículum académico y laboral, fue seleccionada la C.P.N. Laura Gimena Nallar;

Que de las actuaciones de referencia, surge la no objeción otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la presente contratación se financiará, en un 100%, con recursos provenientes del Préstamo 7597-AR del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 4955/08;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Entidad Enlace PROSAP y la C.P.N. Laura Gimena Nallar, D.N.I. N° 25.685.226, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, será solventado con recursos provenientes del Préstamo BIRF 7597-AR, conforme surge del Convenio N° 22/10 aprobado por Decreto Provincial N° 3374/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

**DECRETO N° 1055****Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-19.968/11

VISTO la renuncia presentada por el Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, Lic. Germán Aramayo, D.N.I. N° 26.898.971; y,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Germán Aramayo, D.N.I. N° 26.898.971 al cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

**DECRETO N° 1057****Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-19.968/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920 en el cargo de Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación del Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, en el cargo de Director General de Programas y Proyectos dependiente de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

**DECRETO N° 1062**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto, en fecha 30 de Diciembre de 2010, por el Poder Ejecutivo Provincial y El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del acuerdo suscripto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación se compromete a aportar una suma proveniente de los recursos de la Ley de Emergencia Agropecuaria N° 26.509,

para incentivar la producción tabacalera, en explotaciones afectadas por el amarillamiento del tabaco;

Que dichos fondos están destinados a asistir a los productores, mediante ayudas directas bajo la forma de aportes no reintegrables y la realización por parte de la Provincia de obras de riego o hidráulica para beneficiar a pequeños productores;

Que, por su parte, la Provincia se compromete a proveer en tiempo y forma todos los recursos humanos y materiales que estén a su alcance para la ejecución del Convenio y rendir cuenta documentada del uso de los fondos que se transfieren;

Por ello, y con encuadre en los artículos 4, 25 y concordantes de la Ley N° 7483,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto, en fecha 30 de diciembre de 2010, por el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

**DECRETO N° 1067**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030230-1.816/11

VISTO los Decretos N°s. 963/09, 964/09, 965/09 y 1774/10, mediante los cuales se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754 y Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261 y la Sra. Elena Andrea Piu, D.N.I. N° 22.604.779, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que es oportuno resaltar que los contratos de locación de servicios de los Sres. Maciel, Copa y de la Sra. Piu se encontraban bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, correspondiendo actualmente la prestación de servicios en la Secretaría del Interior;

Que subsisten las razones que dieron origen a los Contratos de Locación precedentemente mencionados, por lo que resulta necesario prorrogar los mismos a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de 12 (doce) meses;

Que las Cláusulas Décima de los respectivos Contratos de Locación de Servicios, establecen que las prórrogas pueden realizarse por igual período;

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio emite el Dictamen N° 0032/10 que se agrega a las presentes actuaciones;

Que la erogación de las presentes prórrogas de contratos se encuentran previamente imputadas y con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 1454/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de 12 (doce) meses, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Jorge Maciel, D.N.I. N° 22.945.754, Edgardo Daniel Copa, D.N.I. N° 30.881.261 y la Sra. Elena Andrea Piu, D.N.I. N° 22.604.779.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1068

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

Expte. N° 233-17.390/10

VISTO la Addenda al Convenio N° 41/10 para la Generación, Mejora y Sostentamiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Período Intercosecha 2010, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en fecha 1° de enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Addenda modifica la fecha de inicio de las acciones emanadas del Convenio N° 41/10, la cual queda estipulada a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que asimismo establece que el sindicato de obreros y el de empleados del proceso preindustrial de acondicionamiento del tabaco para la industria, presentarán a través de la provincia una lista única de postulantes antes del inicio del programa para verificar que los mismos cumplen con los requisitos establecidos para el acceso al beneficio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio N° 41/10 para la Generación, Mejora y Sostentamiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta durante el Período Intercosecha 2010 suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en fecha 17 de enero de 2011, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1069

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 139-52.181/10, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el Sr. Alfonso Daniel Toledo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto 1871/10, hasta el 31 de diciembre de 2.010, dándose continuidad al mismo en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 9, ha tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 0028/11 (fs. 11), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios gestionada;

Que en cumplimiento del Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia, ha tomado la debida intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a fs. 09;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con vigencia a partir del 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Alfonso Daniel Toledo, D.N.I. N° 8.163.455, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida

correspondiente al C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 10 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1077

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 436/08 que aprueba la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Auditoría Financiera, (N° de Orden 73) de la Sindicatura General de la Provincia;

Que el Cr. José Alejandro Lasquera, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al Cr. José Alejandro Lasquera – DNI N° 25.885.821, en el cargo de Jefe de Auditoría Financiera (N° de Orden 73) Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, aprobado por Decreto N° 436/08, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1, con retención de su cargo de planta permanente en la Unidad de Sindicatura Interna (USI) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Educación – Decreto N° 1047 – 10/03/2011

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios en el Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura del Señor Joaquín A. Díaz – DNI N° 27.701.096, agente de la Escuela N° 4811 dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 1° de marzo de 2011 hasta el día 31 de mayo de 2011.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1052 – 10/03/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mirta Teresa Uncos – DNI N° 30.118.538 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1056 – 10/03/2011 – Expediente N° 292-11.617/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Miguel Alberto Fernández – DNI N° 33.090.289 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, con vigencia al día 1° de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

### Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1058 – 10/03/2011 – Expediente n° 001-95.157/2010

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Blanca Estela Pérez de Iwasita. D.N.I. n° 06.673.983, personal dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, en contra del decreto n° 798/10, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

### Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1059 – 10/03/2011 – Expte. n° 31.377/10-código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobadas por Decreto n° 3602/99 del siguiente modo:

\* suprimiendo del Programa Laboratorio, el cargo 320, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, y

\* creando en su reemplazo en el Programa Odontología, el orden 387.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Claudia Marcela Tejerina, D.N.I. n° 26.125.112, matrícula profesional n° 1233, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Etelviva Isabel Gambetta (Decreto n° 543/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Ingreso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la doctora Claudia Marcela Tejerina, D.N.I. n° 26.125.112, matrícula profesional n° 1233.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1060 – 10/03/2011 – Expediente N° 0040153-112.713/2010-3 Cpde.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 23 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por el Lic. Gonzalo Jorge Roldan, DNI. 24.885.190, por razones particulares, Personal Temporario con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – Función Jerárquica 1, por el período comprendido entre el 20/09/10 al 27/02/11, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 3806/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesional no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1061 – 10/03/2011 – Expediente N° 159-165.518/09**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Julio del 2.009, la renuncia tramitada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, del Sr. Romano Alberto Bautista, D.N.I. N° 8.165.839, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Comercio N° 5.009 "Ntra. Señora del Rosario" de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1063 – 10/03/2011 – Expediente N° 0100182-6.991/2009-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Ignacio Jaraba, DNI. N° 23.721.368, por razones particulares, en el cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1036/03.

Art. 2° - Déjase establecido que el mencionado profesional no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1064 – 10/03/2011 – Expediente N° 0040153-38.759/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Noviembre de 2010, la renuncia presentada por la Lic. María Pía Blesa, DNI. N° 26.030.615, por razones particulares, en el Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 31, dependiente del Programa Fortalecimiento Familiar y Comunitario – Dirección General de Niñez y Familia – Secretaría de Promoción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1065 – 10/03/2011 – Expediente N° 01-17.193/11.**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y los agentes Sra. Ana B. Lorenzo, Guadalupe Simón y el señor Olegario Basilio Soria, chofer hacia la Ciudad de Tarija – República de Bolivia, durante los días 23 y 24 de febrero de 2011, quienes se trasladaran vía terrestre, en la Camioneta Toyota, Dominio IBA 973, de su propiedad, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 550 (Pesos: Quinientos Cin-

cuenta), para combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1066 – 10/03/2011 – Expediente N° 136-9.153/11**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Dr. Sergio Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 20.609.997, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 24 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1070 – 10/03/2011 – Expte. N° 233-4.974/09 Corresponde N° 4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Félix Faustino Coronel, DNI 12.321.468 a partir del 01 de Febrero de 2.011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1071 – 10/03/2011 – Expte. n° 44-9.925/11**

Artículo 1° - Amplíase el artículo 1° del Decreto n° 5279/10, autorizando la designación en el grado de Oficial Sub-Ayudante del cuerpo Seguridad-Escalafón General de Policía de la Provincia, de la Cadete de III año egresada de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, señorita Eugenia Raquel Jáuregui, D.N.I. n° 34.031.781, C.- 1989, a partir de la fecha de su designación y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 1072 – 10/03/2011 – Expte. N° 50-25.048/10**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Fernando Arias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 1073 – 10/03/2011 – Expte. n° 52-6.656/11**

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones de los siguiente agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de febrero de 2011 y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Ana María Alegre – D.N.I. N° 14.176.692 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor – D.N.I. N° 18.514.548 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores – D.N.I. N° 13.028.361 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese – D.N.I. N° 18.474.451 – Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Jorge Eduardo Ojeda – D.N.I. N° 13.081.757 –  
Con remuneración equivalente a Agrup. Administrati-  
vo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 1074 – 10/03/2011 – Expte. N° 235-11.170/11**

Artículo 1° - Prórrogase la designación del Dr. Jorge Javier Ovejero, DNI N° 31.283.347, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3816/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 05 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1075 – 10/03/2011**

Artículo 1° - Designase al Ing. Luis Fernando Arzelán – DNI N° 28.260.753 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 1076 – 10/03/2011 – Expte. N° 50-29.992/10**

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Luis Ro-

jas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1049, 1050, 1053, 1062, 1067, 1068 y 1069, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100020499

F. v/c N° 0002-1094

**Auditoría General de la Provincia**

**Gerencia Area Administrativa**

**Licitación Pública N° 01/11**

**Expediente N° 242-2.703/11**

- Con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 -

“Adquisición de vehículos para la A.G.P.S.”

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 31 de Marzo de 2011 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta.

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoria General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

**C.P.N. Silvia Toncovich**  
Gerente Area Administrativa  
Auditoria Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020495

F. N° 0001-30996

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Licitación Pública N° 05/2011**

Objeto: Adquisición de Materiales y herramientas para instalación de corrientes débiles y fuertes, en las nuevas dependencias del Ministerio Público.

**Expedientes: 130-13.696/11.**

Fecha de Apertura: 23/03/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 60 (Pesos sesenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 61.283,37 (sesenta y un mil doscientos ochenta y tres con 37/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 15/03/2011 hasta 23/03/2011 hs 11:00.

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020485

F. v/c N° 0002-01093

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 46/11**

Objeto: Adquisición de Tres Tractores.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Económico.**

**Expediente: 0090136-39.538/2010-0.**

Destino: Pequeños Productores de las Municipalidades de La Caldera y Rivadavia Banda Sur.

Fecha de Apertura: 21/03/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-

100-0008000475-6 del Ministerio de Desarrollo Económico.

Monto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Facundo Marín**  
Sub-Coordinador de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100020477

F. N° 0001-30976

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 38/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0030050-28.829/2011-0** “Adquisición de Cámara Frigorífica” con destino a Unidad Carcelaria N° 6 – Rosario de Lerma, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Marzo de 2.011 – Horas 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.500,00.- (Pesos: Veintitrés mil quinientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-  
compras@ametbiz.com.ar

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020487 F. N° 0001-30990

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 18/2.011**

Para la adquisición de "Tres Climatizadores para Camiones Ford F-14000 – Lcg. Int. N° 66\*B\*, 70\*B\* y 71\*B\*"

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos).

**Exptes.: N° 0110033-38.747/2010-0.-**

Apertura: 22 de Marzo de 2.011 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Mariela Martha Carballo  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

O.P. N° 100020486 F. N° 0001-30990

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 17/2.011**

Para la adquisición de "Estanterías Metálicas para Archivo General"

Presupuesto Oficial: \$ 4.800,00 (Pesos: Cuatro Mil Ochocientos).

**Exptes.: N° 0110033-3.680/2010-0.-**

Apertura: 22 de Marzo de 2.011 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-03-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
CPN Mariela Martha Carballo  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100020492 F. N° 0001-30992

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011 – Municipalidad de Rivadavia Banda Sud**

**Expediente N° 33-14.385**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa la suscripción del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, para "transferir el ejercicio de funciones operativas sobre 337,139 km. de la Red Vial de la Provincia de Salta", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 400.494,25.-

Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011.

Municipalidad de Rivadavia Banda Sud por la suma total de \$ 400.494,25. Las funciones que se transfieren son las siguientes: a) conservación de calzada; b) conservación de banquetas y zona de camino; c) conservación de las estructuras; d) conservación de señalamiento vertical; e) reposición de señalamiento vertical y f) conservación mejorativa;

Por Resolución N° 0333/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio con vigencia desde el 02 de enero al 30 de diciembre de 2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

O.P. N° 100020491 F. N° 0001-30992

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011 – Municipalidad de Rivadavia Banda Norte**

**Expediente N° 33-14.372**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa la suscripción del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para “transferir el ejercicio de funciones operativas sobre 320,00 km. de la Red Vial de la Provincia de Salta”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 446.410,50.-

Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011.

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte por la suma total de \$ 446.410,50. Las funciones que se transfieren son las siguientes: a) conservación de calzada; b) conservación de banquetas y zona de camino; c) conservación de las estructuras; d) conservación de señalamiento vertical; e) reposición de señalamiento vertical y f) conservación mejorativa;

Por Resolución N° 0332/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio con vigencia desde el 02 de enero al 30 de diciembre de 2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

O.P. N° 100020490

F. N° 0001-30992

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011 – Municipalidad de Nazareno**

**Expediente N° 33-14.358**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa la suscripción del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Nazareno, para “transferir el ejercicio de funciones operativas sobre 150,00 km. de la Red Vial de la Provincia de Salta”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 474.619,25.-

Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011.

Municipalidad de Nazareno por la suma total de \$ 474.619,25. Las funciones que se transfieren son las siguientes: a) conservación de calzada; b) conservación de banquetas y zona de camino; c) conservación de las estructuras; d) conservación de señalamiento vertical; e) reposición de señalamiento vertical y f) conservación mejorativa;

Por Resolución N° 0331/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio con vigencia desde el 02 de enero al 30 de diciembre de 2011.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/03/2011

O.P. N° 100020489

F. N° 0001-30992

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011 – Municipalidad de Los Toldos**

**Expediente N° 33-14.346**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa la suscripción del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Los Toldos, para “transferir el ejercicio de funciones

operativas sobre 150,00 km. de la Red Vial de la Provincia de Salta”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 499.806,75.-

Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011.

Municipalidad de Los Toldos por la suma total de \$ 499.806,75. Las funciones que se transfieren son las siguientes: a) conservación de calzada; b) conservación de banquetas y zona de camino; c) conservación de las estructuras; d) conservación de señalamiento vertical; e) reposición de señalamiento vertical y f) conservación mejorativa;

Por Resolución N° 0330/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio con vigencia desde el 02 de enero al 30 de diciembre de 2011.

Ing. Gerardo R. Villalba  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020488

F. N° 0001-30992

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011 – Municipalidad de Isla de Cañas**

**Expediente N° 33-14.322**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa la suscripción del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas con la Municipalidad de Isla de Cañas, para “transferir el ejercicio de funciones operativas sobre 150,00 km. de la Red Vial de la Provincia de Salta”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 439.633,00.-

Convenio de Transferencia de Funciones Operativas – Año 2011.

Municipalidad de Isla de Cañas por la suma total de \$ 439.633,00. Las funciones que se transfieren son las siguientes: a) conservación de calzada; b) conservación de banquetas y zona de camino; c) conservación de las estructuras; d) conservación de señalamiento vertical; e) reposición de señalamiento vertical y f) conservación mejorativa;

Por Resolución N° 0329/2011 de esta Dirección se aprueba el Convenio con vigencia desde el 02 de enero al 30 de diciembre de 2011.

Ing. Gerardo R. Villalba  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/03/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000547

F. N° 0006-0548

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que, Carlos Rodolfo García, ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Nelida Beatriz 2” de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Incachule, que se tramita por Expte. N° 18.871 – que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94**

Área 15000000.00

Perimeter 17000.00

3445797.45

3448297.45

7320457.04

7320457.04

3448297.45

3445797.45

7314457.04

7314457.04

P.M.D. X= 7.317.388.28 Y= 3.447.632.50 – Superficie 1.500 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Mina colindante: Nelida Beatriz 1 – Expte. N° 18611; Nelida Beatriz 3 – Expte. N° 19395 y German Santiago – Expte. N° 18.008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 15 y 23/03/2011

O.P. N° 100020380

F. N° 0001-30865

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01, que Pedro Daniel Monterrubio, ha solicitado la conce-

sión de la cantera de áridos, denominada: Río Blanco III, que tramita mediante Expte. N°: 17.370, ubicada en el Departamento: Orán – Lugar: Lecho de Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4362787.44	7447173.75
4362900.17	7447297.87
4363008.03	7447332.70
4363124.71	7447336.84
4363315.46	7447335.51
4363420.70	7447345.70
4363534.68	7447334.43
4363637.16	7447335.37
4363688.28	7447348.14
4363673.19	7447129.53
4363510.99	7447121.90
4363373.74	7447188.40

Superficie registrada 19 has. 8701 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 15 y 23/03/2011

O.P. N° 100020253 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 20.113; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Cente 08, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Ratoñes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
3414446.36	7222823.85
3416662.00	7222824.00
3416662.00	7219613.00
3417729.00	7219613.00
3417729.00	7214797.53
3417728.74	7214797.51
3417729.00	7213896.25

3415848.65	7213896.25
3415848.65	7212741.00
3414446.36	7212741.00

P.M.D.: X= 7.221.080.00 – Y= 3.415.601.00

Cerrando la superficie registrada 2750 has. 0164 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020252 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.529; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
3396930.00	7220242.00
3402804.16	7220242.00
3402804.16	7219578.13
3400804.00	7219578.13
3400804.00	7216275.00
3396930.00	7216275.00

P.M.D.: X= 7219822.69 – Y= 3398298.72

Superficie Concedida: 1669 Has. 6004 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020251 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N°

19.527; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 09, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar-94**

Y	X
3410975.12	7222823.85
3414446.36	7222823.85
3414446.36	7212741.00
3410975.12	7212741.00

P.M.D.: X= 3411661.24 – Y= 7213040.32

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020250 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.651; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 22, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
2628147.00	7245850.00
2631647.00	7245850.00
2631647.00	7235850.00
2628147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 – Y= 2628894.00

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020249

F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.649; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 20, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
2638147.00	7245850.00
2641647.00	7245850.00
2641647.00	7235850.00
2638147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 2638894.00 – Y= 7245399.00

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020248

F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.647; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
2638147.00	7255850.00
2641647.00	7255850.00
2641647.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7255399.00 – Y= 2638894.00

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020247 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.645; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 16, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94**

Y	X
2618147.00	7255850.00
2621647.00	7255850.00
2621647.00	7245850.00
2618147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7255399.00 – Y= 2618894.00

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020246 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. En Expte. N° 19.643; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema PcsGAR-94**

Y	X
2608147.00	7255850.00
2611647.00	7255850.00
2611647.00	7245850.00
2608147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 2608894.00 – Y= 7255399.00

Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020245 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.641, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio; ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2596000.00	7251000.00
2601647.00	7251000.00
2601647.00	7245850.00
2596000.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7247544.34 Y= 2597965.80

Superficie Concedida: 2908 Has. 2050 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020244 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que:

B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.639, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre; oro, litio y potasio; ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2638147.00	7265850.00
2641647.00	7265850.00
2641647.00	7255850.00
2638147.00	7255850.00

P.M.D.: X= 2638894.00 Y= 7265399.00

Superficie Concedida: 3500Has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020243 F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.637, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 08, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2628147.00	7265850.00
2631647.00	7265850.00
2631647.00	7255850.00
2628147.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 Y= 2628894.00

Superficie Concedida: 3500Has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020242

F. N° 0001-30685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.633, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 04, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2637800.00	7285850.00
2641300.00	7285850.00
2641300.00	7275850.00
2637800.00	7275850.00

P.M.D.: X= 7285399.00 Y= 2638547.00

Superficie Concedida: 3500Has. 0000m2. Los terrenos afectados son de propiedad Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 09 y 15/03/2011

O.P. N° 100020091

F. N° 0001-30495

El Dr. Daniel E. Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Bubenas José Daniel, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Las Glicinas, que tramita mediante Expte. N°: 19.770, ubicada en el Departamento: Metán, Lugar: Metán Viejo, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 – y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3604290.46	7176738.07
3604449.54	7176781.93
3604504.05	7176727.37
3604520.33	7176672.81
3604506.17	7176507.09
3604528.43	7176414.13
3604694.30	7176290.86
3604914.31	7176207.45

3605098.58	7176164.03
3605254.00	7176151.54
3605245.06	7176105.14
3604488.18	7176177.87
3604643.73	7176276.71
3604479.88	7176412.11
3604463.70	7176460.61
3604496.06	7176656.64
3604445.49	7176727.37
3604265.45	7176701.10

Superficie registrada 04 has. 9159 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 28/02 y 15/03/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000566 F. N° 0006-0567

La Dra. Hebe Samsón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en autos caratulados "Abade, Angela s/Sucesorio", (Expte. N° 324.674/10) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe Samsón, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 2 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020497 R. s/c N° 2768

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Gacioppo María Eugenia Isabel", Expte. N° 006.201/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 4 de Marzo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020493 F. N° 0001-30993

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sánchez, José Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 295.372/10, cita mediante edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020483 F. N° 0001-30984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría de, en autos caratulados: "Díaz Puertas de Naharro, Ana Petronila - Naharro, Héctor Guillermo s/Sucesorio", Expte. N° 84.556/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020480 R. s/c N° 2766

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bonifacio, Victoria s/Sucesorio", Expte. N° 328.074/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020479 F. N° 0001-30978

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Godoy, Isbelio – Ohse Olga Guillermina s/Sucesorio"; Expte. N° 6.231/00, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Olga Guillermina Ohse para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020476 F. N° 0001-30974

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Oscar Fernando Aguirrebengoa s/Sucesorio" – Expte. N° 306.428/10", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 24 de Febrero de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 600000565 F. N° 0006-0566

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. en los autos, "Mercado Catalina s/Sucesorio Expte. N° 331.126/10, Cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Secretaria, 23 de Febrero de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 600000563 F. N° 0006-0564

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Blanco Rosa Beatriz – Sucesorio", Expte. N° 331.328/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días (art. 721 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 18 de febrero de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 600000562 F. N° 0006-0563

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos caratulados: "Hortensia Figueroa Campero / Sucesorio" Expte. N° 295.069/10 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020469 F. N° 0001-30965

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª

Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Sucesorio de Lamas Martina" Expte. N° 10.145/09 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 02 de Marzo del 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020455 F. N° 0001-30942

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Carrizo, Santos Anselmo – Sucesorio" Expte. N° 329.913/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020448 F. N° 0001-30932

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carrizo, Domingo – Sucesorio" - Expte. N° 329.662/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020446 F. N° 0001-30931

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Yañes Argentina – Sucesorio", Expte. N° 309.718/10, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020445 R. s/c N° 2764

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Flores, Norberto Federico – Sucesorio", Expte. N° 2-316.179/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno o en el "Nuevo Diario" (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 600000561 F. N° 0006-0562

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Quispe Mollo, Pio por Sucesorio", Expte. N° 329.002/10 ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 600000558 F. N° 0006-0559

El Dr. Juan Cabral Duba Juez en lo Civ. y Com. 1° Instancia 11° Nominación, Dist. Centro en los autos caratulados: Sucesorio de Elsa Yonar Exp. N° 326.760/10, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 600000557 F. N° 0006-0558

La Sra. Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Fernández, Néstor Alfredo p/ Sucesorio – Expte. n° 335.066/10" Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020412 R. s/c N° 2758

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Flores, Carmen Telefora", Expte. N° 007.549/07, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 Febrero 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020410 F. N° 0001-30895

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Torres Donatila y Cruz Juan José – Sucesorio" – Expte. N° 20.238/2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Tartagal, 25 de Febrero de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020409 F. N° 0001-30894

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaría n° 2 en los autos caratulados: "Sucesorio de: Burgos Jorgelina" - Expte. N° 19.197/09, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Febrero de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020408 R. s/c N° 2756

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Su-

cesorio de Chaudon, Raquel Gladis" Expte. N° 12.937/10, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moron, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/03/2011

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020464

F. N° 0001-30956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Núñez, Blanca Nieves vs. Núñez, Florencio Vicente y Peñaloza de Núñez, Haydee o sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-260.205/09, cita y emplaza a los herederos declarados de los Sres. Florencio Vicente Núñez y Haydde Peñaloza de Núñez y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/03/2011

O.P. N° 100020411

R. s/c N° 2757

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Britos, Rubén Teofilo vs. Naranjo Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77 a, Parcela 10, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco

Días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Sar. José de Metán, 24 de Febrero de 2.011. Dra., Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/03/2011

O.P. N° 100020407

R. s/c N° 2755

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sosa Paulina c/Poma, Pablo s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 10.981/09 cita al Sr. Poma Pablo y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San José de Metán, Pcia. de Salta, identificado con Catastro N° 2779, Sección-B, Manzana-46, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 17/03/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100020482

R. s/c N° 2767

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Villarreal, Amalia Dolores c/Prestar S.A. s/Escrituración", Expte. N° 263.764/09, cita a la firma Prestar S.A., para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, 21 de febrero de 2.010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/03/2011

O.P. N° 100020465

F. N° 0001-30957

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/González, Consuelo Gerardo – Maidana, Lucrecia del Valle s/Ejecutivo", Expte. N° 2-301.248/10, cita a los Sres. González, Consuelo Gerardo y Maidana, Lucrecia del Valle para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por HSBC Bank Argentina S.A., bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial que los represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de 6 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez. Salta, 16 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 21/03/2011

O.P. N° 600000560

F. N° 0006-0561

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación: Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa; en autos caratulados: "Salt Card S.A. c/Guerrero, Viviana del Rosario – Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° 272.951/09; cita por Edic-

tos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Local a la Sra. Viviana del Rosario Guerrero, D.N.I. 30.385.939, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Salt Card S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Diciembre del 2.010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

O.P. N° 100020413

F. N° 0001-30900

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3°. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. No. 236620/08, autos caratulados Trígona Tomas Antonio c/Banco Mayo Cooperativo Limitado, cita y emplaza al Banco Mayo Cooperativo Limitado, por el término de cinco días a partir de la última publicación a presentarse a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020496

F. N° 0001-30997

Uriel S.R.L.

Integrantes: Luis Orlando Barrios nacido el 10/04/59, DNI 12.959.469, de profesión comerciante, con domicilio en Pje. Bravo n° 50 Cafayate, Salta y Adriana Cecilia Pérez Aguilar nacida el 4/12/63, DNI 16.517.568, de profesión comerciante, con domicilio en Aniceto Latorre n° 709, Salta, ambos casados entre sí, argentinos.

Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 16 de febrero de 2011.

Denominación: La sociedad se denomina Uriel S.R.L.

Domicilio Legal: Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, lo siguiente: a) compra-venta, representación, distribución, importación y exportación de materiales y accesorios para la construcción, de elementos de seguridad y herramientas directamente relacionadas con el rubro. b) transporte de cargas y residuos peligrosos por vía terrestre. c) construcción de inmuebles y obras de infraestructura. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley.

Capital: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma:

El Sr. Luis Orlando Barrios 2880 (dos mil ochocientos ochenta) cuotas por la suma de \$ 288.000 (pesos doscientos ochenta y ocho mil); representando el 96% (noventa y seis por ciento) del capital social; la Sra. Adriana Cecilia Pérez Aguilar 120 (ciento veinte) cuotas, que importan la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), representando el 4% (cuatro por ciento) del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los años de la suscripción del presente.

Duración: Su duración es de 25 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, este plazo podrá prorrogarse, previo acuerdo absoluto de la totalidad de los socios.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de (1) Gerente por tiempo indeterminado. Se designa en este acto como Gerente al Socio Luis Orlando Barrios, fijando domicilio especial en Aniceto Latorre n° 709 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado los 31 de diciembre de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social, Aniceto Latorre n° 709, de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/03/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 96,00 e) 15/03/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100020406 F. N° 0001-30892

### Cámara Inmobiliaria Salteña

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria Salteña, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón Presidente II de Gran Hotel Presidente, sito en Avda. Belgrano N° 353 de la ciudad de Salta, el día 31 de Marzo de 2011 a hs. 10,00, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 4.- Informe Organo de Fiscalización.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Juan Martín Biella Calvet  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/03/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100020484 F. N° 0001-30986

### AGV Maquinas S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

Mediante Acta de Reunión de socios del día 3 de febrero de 2.011, los socios AGV Máquinas S.R.L. CUIT 30-70889163-7; Diego Martín Pestaña y Alberto Francisco Caro Guzmán Arias, han decidido modificar el objeto social y aumentar el capital social en la suma de pesos cuatrocientos dieciocho mil (\$ 418.000).

2. En consecuencia: A) las cláusulas 3°, 4° y 5° quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Representaciones comerciales, comercialización y explotación de concesionarias de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales utilizados para el desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción.

b) Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de automotores de carga, automotores

utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales utilizados para el desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción. Representaciones comerciales y comercialización de lubricantes, filtros, correas, rodamiento, repuestos mecánicos, accesorios y componentes de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales, utilizados para el desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción. Representaciones comerciales, importación y exportación de lubricantes, repuestos filtro, corras, rodamiento, repuestos mecánicos, accesorios y componentes de automotores de carga, automotores utilitarios, equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales utilizados para el desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción.

c) Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de automotores de carga, automotores utilitarios y equipos pesados, maquinarias rurales, maquinarias viales, maquinarias de construcción y herramientas industriales utilizados para el desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción.

d) Adquisición, mantenimiento y administración de participaciones e inversiones en sociedades constituida tanto en el país como en el extranjero que desarrollen actividades relacionadas directa o indirectamente a las mencionadas en a), b) y c) anterior, incluyendo pero no limitado a aquellas sociedades que se dedican al desarrollo de la actividad minera, industrial, agropecuaria y/o de la construcción, pudiendo afectar la totalidad de su patrimonio a tal fin, incluso convertirse en controlante de las mismas.

e) Otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros, incluyendo pero no limitada a garantías

otorgadas a favor de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público.

A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$468.000) que se divide en cuatro mil seiscientos ochenta cuotas iguales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Las cuotas suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Diego Martín Pestaña 3276 (tres mil doscientos setenta y seis) cuotas sociales y el señor Alberto Francisco Caro Guzmán Arias 1404 (mil cuatrocientos cuatro) cuotas sociales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Quinta: El capital suscripto es integrado de la siguiente forma: El señor Diego Martín Pestaña integra el 100% de las cuotas suscriptas equivalentes a pesos trescientos veintisiete mil seiscientos (\$ 327.600) y el señor Alberto Francisco Caro Guzmán Arias integra el 100% de las cuotas suscriptas equivalentes a pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos (\$ 140.400), ya integrados.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 154,00

e) 15/03/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100020498

F. N° 0001-31001

**Centro Policial de Socorros Mutuos  
"Sargento Suárez" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Abril de 2.011 a horas 09.00, en su sede social sita en calle Ituzaingó n° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recurso Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio económico cerrado al 31/12/2010.

4.- Adquisición propiedad en Orán.

5.- Designación Junta Electoral.

6.- Tratamiento impugnación de listas.

7.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva, Organismo de Fiscalización y Delegados de Campaña.

#### Cronograma electoral:

\* Presentación de listas de candidatos con conformidad por escrito, y apoyada con el aval de no menos del 1% de socios: el 18 de Marzo de 2.011, inclusive hasta hs. 20.00.

\* Oficialización de las listas de candidatos: hasta el 22 de Marzo de 2.011 inclusive.

\* Oficialización de las boletas de sufragio: 28 de Marzo de 2.011.

\* Exhibición del Padrón Electoral: a partir de la publicación de la presente convocatoria.

\* Reclamos: los asociados con derecho a voto y que no figuren en el Padrón Electoral, podrán exigir por

escrito ante la Secretaría de la Mutual su inclusión hasta tres días antes de la Asamblea.

\* Impugnaciones hasta el 14 de Abril de 2.011 horas 20.00.

\* Exhibición de documentación y antecedentes relacionados a la Asamblea: a partir del 01 de Abril de 2.011 en Secretaría de la Mutual.

\* Fecha y horario de votación: 16 de abril de 2.011 de 08.00 a 18.00. horas.

\* Ubicación de las mesas: Para los afiliados con domicilio en la jurisdicción de la Unidad Regional n° 1 de la Policía de la Provincia, en Sede Central – Ituzaingó 751 – Salta. Para los socios con residencia en el interior de la provincia, en las bases de las Delegaciones respectivas, salvo Cafayate que se realizará en la Unidad Regional N° 6 y conforme al Padrón correspondiente a cada una de las delegaciones.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (Art. 61 del Estatuto Social).

**Beatriz A. Villegas**  
Secretaria

**José Alberto Ormachea**  
Presidente

Imp. \$ 58,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020494

F. N° 0001-30994

**Centro Juventud Antoniana – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana resuelve: Convocar a los Socios del Centro Juventud a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de Abril de 2011 a hs. 18.00 en su sede de calle Lerma N° 601, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta para el llamado a la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

2.- Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

3.- Minuto de silencio por los Socios fallecidos.

4.- Discutir, aprobar o rechazar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización de la documentación correspondiente a los ejercicios N° 84 iniciado el 01/09/2008 y finalizado al 31/08/2009, el Ejercicio N° 85 iniciado el 01/09/2009 y finalizado el 31/08/2010.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos. De acuerdo al Artículo N° 51 del Estatuto vigente: "El Centro será dirigido y administrado por una Comisión Directiva integrada por once (11) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; y por cuatro (4) miembros Suplentes: Vocales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Habrá además un Organismo de Fiscalización integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Los socios designados para ocupar estos cargos no podrán percibir por este concepto sueldo o ventaja alguna. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo ser reelegidos y serán revocables por la Asamblea en cualquier momento sin que sea admisible imponer restricciones al ejercicio de este derecho.

6.- Designación de dos (2) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

7.- Convocar a los socios con derecho a voto para el día Jueves 07 de Abril de 2011, desde horas 12.00 y hasta horas 18.00, a fin de elegir, conforme al régimen electoral establecido por los Estatutos, particularmente los Art. 51, 54, 55, 56, 101 Inc. a, 104, 105, 107, 108, 114, 115, 118, 119, 120, 124 y 125.

8.- Designar integrantes de la Junta Electoral a los siguientes socios:

- 1- Simkin, Pablo Ariel – Presidente – Socio N° 9023
- 2- Suarez, Carlos Sebastián – Socio N° 6351
- 3- Pisani, Juan José – Socio N° 10019
- 4- Guzmán, José Rodolfo – Socio N° 7654
- 5- Fernández, Néstor Aldo – Socio N° 6004

Invitar a las eventuales listas que se presenten a designar dos (2) Fiscales que actuarán en la Junta Electoral.

9.- Habilitar a la Junta Electoral a ejercer facultades y realizar los actos que competen a esta Comisión Directiva en todo lo concerniente al proceso electoral y que se encuentran establecidas en el Título XV de los Estatutos (Art. 118, 55 y cc. Será de aplicación supletoria para todo aquello no establecido en el proceso electoral, en régimen electoral de la Provincia, Ley N° 6444 y modificatorias).

10.- Proclamación de los miembros electos de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización. (Art. 122 que dice: "los miembros que hayan resultado electos asumirán en el acto las nuevas funciones para las que fueron elegidos, debiendo los miembros salientes, en un plazo no mayor de cinco (5) días, entregar todo lo que se encontrare bajo su custodia en Inventario suscrito por los mismos además de la documentación y libros de contabilidad, con las registraciones efectuadas hasta el día de la Asamblea. Excepto el Libro de Actas de Comisión Directiva que será entregado en el Acto de la Asamblea.

**Holver Gabriel Dantur**  
Secretario

**Teodoro Francisco Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020481

F. N° 0001-30979

**Asociación Civil Betania – Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva ha dictado resolución convocando a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a realizarse el día 8 de abril de 2011, a hs. 20.00, en la sede social ubicada en calle 10 de Octubre N° 543 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de Autoridades.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General, Estados de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios correspondientes a los periodos: 2008/2009 y 2009/2010.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Cr. René D. Narváez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/03/2011

O.P. N° 100020478

F. N° 0001-30977

plentes para suscribir el Acta.

**Asociación de la Iglesia Anglicana  
Argentina – Norte – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados para el día 15 de  
Abril de 2011, a las 10.00 horas, en Avenida Entre Ríos  
448, de la ciudad de Salta, para tratar

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos su-

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización año 2010.

4.- Renovación de Comisión Directiva.

**Sra. Liliana Rodríguez**  
Secretaria

**Sr. René Pereira**  
Tesorero

**Obispo Nicholas Drayson**  
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/03/2011

**RECAUDACION**

O.P. N° 100020500

Saldo anterior Boletín	\$ 88.601,40
Recaudación Boletín del día 14/03/11	\$ 1.665,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.266,60</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010.

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)